Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a don Ildefonso Tarancón Martínez (A01EC2373), Catedrático de igual disciplina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

21017 *ORDEN de 13 de julio de 1983 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Físico-Química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna a don Miguel Angel Esteso Díaz.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 23 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Físico-Química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna a don Miguel Angel Esteso Díaz (A01EC2585), Catedrático de «Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco (Bilbao).

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

21018 *ORDEN de 13 de julio de 1983 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Estadística matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de La Laguna a don Miguel Sánchez García.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de La Laguna a don Miguel Sánchez García (A01EC1988), Catedrático de igual disciplina de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

21019 *ORDEN de 14 de julio de 1983 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona a doña María Josefa Yzuel Giménez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 23 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado de 13 de diciembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona a doña María Josefa Yzuel Giménez (A01EC2522), Catedrático de «Optica y Estructura de la Materia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

21020 *ORDEN de 19 de julio de 1983 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 12 de enero de 1983.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20), que convocaba concurso de traslado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Formación Profesional del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar, en virtud de concurso de traslado, a los Profesores numerarios y a los Profesores interinos en prácticas que figuran en el anexo I a esta Orden los Centros que en el mismo se especifican.

Segundo.—Adjudicar, en virtud de concurso de traslado, con destino provisional a los Profesores numerarios y a los Profesores interinos en prácticas que figuran en el anexo II, según la asignatura y la provincia que se indica.

Los Centros en que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales en donde han adquirido destino provisional.

Los Profesores numerarios relacionados en el anexo II deben tomar parte en todos los concursos de traslado que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.—Adjudicar, en virtud de concurso de traslado, con destino provisional, según la asignatura y provincia que se indican, a los concursantes forzosos relacionados en el anexo III y que por aplicación de la cláusula octava de la Orden de 17 de diciembre de 1982 no han podido consolidar el destino definitivo obtenido en la resolución provisional de este concurso. No obstante, y a los únicos efectos del próximo concurso de traslado, al que vienen obligados a concursar para obtener un destino definitivo, podrán concursar con puntuación en las condiciones que se indiquen en el mismo.

Cuarto.—Los destinos y provincias adjudicados por la presente Orden a los interinos en prácticas quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinto.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudican por la presente Orden el 12 de septiembre próximo. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concursos de traslado como consortes con funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 1 de septiembre.

Sexto.—Los Profesores numerarios participantes en este concurso de traslado que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional, calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, cuarta planta, Madrid-4, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Séptimo.—Dar publicidad a los destinos definitivos y provisionales obtenidos por los Profesores numerarios y Profesores interinos en prácticas que han participado en los concursos convocados por la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia, Departamento de Educación del Gobierno Vasco y Departamento de Enseñanzas de la Generalidad de Cataluña.

Octavo.—Excluir a don Emilio Herrero Cecilia (DNI 432.991 y NRP A34EC84), por concursar a un Cuerpo al que no pertenece.

Noveno.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.